



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO

Secretaría: Al despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que en memorial que antecede la apoderada judicial de Carlina Pérez solicitó se aplazara la diligencia programada para el próximo 24 de agosto de 2021, alegando que aún no se ha fallado en segunda instancia una acción de tutela impetrada dentro del presente proceso. Sírvasse Proveer.

San Antonio de Palmito, 20 de agosto de 2021

Mario Alfonso Contreras Herazo
Secretaria

EXPEDIENTE N°/ 70-523-40-89-001-2016-00055
PROCESO/ SUCESIÓN
DEMANDANTE/ MARY LUZ PÉREZ GASPAR Y OTROS
CAUSANTE/ RUGERO PÉREZ PÉREZ

San Antonio de Palmito, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la nota secretarial que antecede, y atendiendo la solicitud presentada por la apoderada judicial de una de las herederas reconocidas al interior de presente proceso de sucesión, se **RESUELVE:**

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para rehacer la audiencia de inventario y avalúos, que fuese celebrada dentro de este trámite sucesoral el pasado 19 de agosto de 2020, **con la única finalidad de decretar la prueba pericial señalada por ad-quem, el próximo 21 de septiembre de 2021, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m).**

SEGUNDO: Esa diligencia se celebrará a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo cual se remitirá previamente a las partes y sus apoderados el correspondiente link.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA MARÍA VARGAS VELILLA
Juez